

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

VISTO PARA RESOLVER LOS RECURSOS DE REVISIÓN CONTENIDOS EN
LOS EXPEDIENTES NÚMERO 00429/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00430/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00432/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00433/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00434/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00435/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00438/ITAIPEM/IP/RR/2009 Y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009 DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) El día diecinueve (19) de febrero del año dos mil nueve, [REDACTED] que en el cuerpo de la presente será referida sólo como "**EL RECURRENTE**", haciendo uso del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en lo sucesivo "**LA LEY**", y utilizando las herramientas electrónicas puestas a su disposición para hacer valer el mencionado derecho, solicitó a través del Sistema de Control de Solicitudes del Estado de México, en lo sucesivo "**EL SICOSIEM**", del **INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, en lo sucesivo "**EL SUJETO OBLIGADO**", la siguiente información a través de ocho (8) diferentes solicitudes:

- 1.- QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2001, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION.
- 2.- QUIEN DIO ESE APOYO Y QUIEN DIO LAS ASESORIAS DE FORMA DETALLADA.
- 3.- COMO SE DIERON ESAS ASESORIAS.
- 4.- CUANDO SE DIERON LAS MISMAS.
- 5.- A QUIEN SE LES DIERON Y A QUE MUNICIPIOS SE LE DIERON.
- 6.- CUALES ASESORIAS SE DIERON.
- 7.- CUANTAS.
- 8.- DONDE SE DIERON LAS MISMAS.
- 9.- PARA QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 10.- POR QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 11.- DESDE CUANDO SE DAN LAS MISMAS.
- 12.- QUE FINALIDAD TIENEN LAS MISMAS.
- 13.- EN QUE CONSISTEN DICHAS ASESORIAS.
- 14.- CUAL ES LA CAUSA DE DICHAS ASESORIAS.

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

15.- QUISIERA SABER SI EL IMCUFIDE TIENE TODOS LOS PROGRAMAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS RESPECTO DE LA ACTIVACION FISICA Y RECREACION.
16.- DE QUE MUNICIPIOS TIENE Y DE CUALES NO TIENE.
17.- SE ME ESCANNE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACION FISICA Y RECREACION DEL MUNICIPIO QUE PREFIERA.

Solicitud a la cual se le asignó el número de folio o expediente de la solicitud 00409/IMCUFIDE/IP/A/2009

1.- QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FISICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2002, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION.
2.- QUIEN DIO ESE APOYO Y QUIEN DIO LAS ASESORIAS DE FORMA DETALLADA.
3.- COMO SE DIERON ESAS ASESORIAS.
4.- CUANDO SE DIERON LAS MISMAS.
5.- A QUIEN SE LES DIERON Y A QUE MUNICIPIOS SE LE DIERON.
6.- CUALES ASESORIAS SE DIERON.
7.- CUANTAS.
8.- DONDE SE DIERON LAS MISMAS.
9.- PARA QUE SE DIERON LAS MISMAS.
10.- POR QUE SE DIERON LAS MISMAS.
11.- DESDE CUANDO SE DAN LAS MISMAS.
12.- QUE FINALIDAD TIENEN LAS MISMAS.
13.- EN QUE CONSISTEN DICHAS ASESORIAS.
14.- CUAL ES LA CAUSA DE DICHAS ASESORIAS.
15.- QUISIERA SABER SI EL IMCUFIDE TIENE TODOS LOS PROGRAMAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS RESPECTO DE LA ACTIVACION FISICA Y RECREACION.
16.- DE QUE MUNICIPIOS TIENE Y DE CUALES NO TIENE.
17.- SE ME ESCANNE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACION FISICA Y RECREACION DEL MUNICIPIO QUE PREFIERA.

Solicitud a la cual se le asignó el número de folio o expediente de la solicitud 00410/IMCUFIDE/IP/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

- 1.- QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2003, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION.
- 2.- QUIEN DIO ESE APOYO Y QUIEN DIO LAS ASESORIAS DE FORMA DETALLADA.
- 3.- COMO SE DIERON ESAS ASESORIAS.
- 4.- CUANDO SE DIERON LAS MISMAS.
- 5.- A QUIEN SE LES DIERON Y A QUE MUNICIPIOS SE LE DIERON.
- 6.- CUALES ASESORIAS SE DIERON.
- 7.- CUANTAS.
- 8.- DONDE SE DIERON LAS MISMAS.
- 9.- PARA QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 10.- POR QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 11.- DESDE CUANDO SE DAN LAS MISMAS.
- 12.- QUE FINALIDAD TIENEN LAS MISMAS.
- 13.- EN QUE CONSISTEN DICHAS ASESORIAS.
- 14.- CUAL ES LA CAUSA DE DICHAS ASESORIAS.
- 15.- QUISIERA SABER SI EL IMCUFIDE TIENE TODOS LOS PROGRAMAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS RESPECTO DE LA ACTIVACION FISICA Y RECREACION.
- 16.- DE QUE MUNICIPIOS TIENE Y DE CUALES NO TIENE.
- 17.- SE ME ESCANNE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACION FISICA Y RECREACION DEL MUNICIPIO QUE PREFIERA.

Solicitud a la cual se le asignó el número de folio o expediente de la solicitud 00411/IMCUFIDE/IP/A/2009

- 1.- QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2004, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION.
- 2.- QUIEN DIO ESE APOYO Y QUIEN DIO LAS ASESORIAS DE FORMA DETALLADA.
- 3.- COMO SE DIERON ESAS ASESORIAS.
- 4.- CUANDO SE DIERON LAS MISMAS.
- 5.- A QUIEN SE LES DIERON Y A QUE MUNICIPIOS SE LE DIERON.
- 6.- CUALES ASESORIAS SE DIERON.

- 7.- CUANTAS.
- 8.- DONDE SE DIERON LAS MISMAS.
- 9.- PARA QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 10.- POR QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 11.- DESDE CUANDO SE DAN LAS MISMAS.
- 12.- QUE FINALIDAD TIENEN LAS MISMAS.
- 13.- EN QUE CONSISTEN DICHAS ASESORIAS.
- 14.- CUAL ES LA CAUSA DE DICHAS ASESORIAS.
- 15.- QUISIERA SABER SI EL IMCUFIDE TIENE TODOS LOS PROGRAMAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS RESPECTO DE LA ACTIVACION FISICA Y RECREACION.
- 16.- DE QUE MUNICIPIOS TIENE Y DE CUALES NO TIENE.
- 17.- SE ME ESCANNE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACION FISICA Y RECREACION DEL MUNICIPIO QUE PREFIERA.

Solicitud a la cual se le asignó el número de folio o expediente de la solicitud 00412/IMCUFIDE/IP/A/2009

- 1.- QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2005, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION.
- 2.- QUIEN DIO ESE APOYO Y QUIEN DIO LAS ASESORIAS DE FORMA DETALLADA.
- 3.- COMO SE DIERON ESAS ASESORIAS.
- 4.- CUANDO SE DIERON LAS MISMAS.
- 5.- A QUIEN SE LES DIERON Y A QUE MUNICIPIOS SE LE DIERON.
- 6.- CUALES ASESORIAS SE DIERON.
- 7.- CUANTAS.
- 8.- DONDE SE DIERON LAS MISMAS.
- 9.- PARA QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 10.- POR QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 11.- DESDE CUANDO SE DAN LAS MISMAS.
- 12.- QUE FINALIDAD TIENEN LAS MISMAS.
- 13.- EN QUE CONSISTEN DICHAS ASESORIAS.
- 14.- CUAL ES LA CAUSA DE DICHAS ASESORIAS.
- 15.- QUISIERA SABER SI EL IMCUFIDE TIENE TODOS LOS PROGRAMAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS RESPECTO DE LA ACTIVACION FISICA Y RECREACION.
- 16.- DE QUE MUNICIPIOS TIENE Y DE CUALES NO TIENE.
- 17.- SE ME ESCANNE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACION

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

FISICA Y RECREACION DEL MUNICIPIO QUE PREFIERA.

*Solicitud a la cual se le asignó el número de folio o expediente de la
solicitud 00413/IMCUFIDE/IP/A/2009*

- 1.- QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2006, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION.
- 2.- QUIEN DIO ESE APOYO Y QUIEN DIO LAS ASESORIAS DE FORMA DETALLADA.
- 3.- COMO SE DIERON ESAS ASESORIAS.
- 4.- CUANDO SE DIERON LAS MISMAS.
- 5.- A QUIEN SE LES DIERON Y A QUE MUNICIPIOS SE LE DIERON.
- 6.- CUALES ASESORIAS SE DIERON.
- 7.- CUANTAS.
- 8.- DONDE SE DIERON LAS MISMAS.
- 9.- PARA QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 10.- POR QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 11.- DESDE CUANDO SE DAN LAS MISMAS.
- 12.- QUE FINALIDAD TIENEN LAS MISMAS.
- 13.- EN QUE CONSISTEN DICHAS ASESORIAS.
- 14.- CUAL ES LA CAUSA DE DICHAS ASESORIAS.
- 15.- QUISIERA SABER SI EL IMCUFIDE TIENE TODOS LOS PROGRAMAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS RESPECTO DE LA ACTIVACION FISICA Y RECREACION.
- 16.- DE QUE MUNICIPIOS TIENE Y DE CUALES NO TIENE.
- 17.- SE ME ESCANNE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACION FISICA Y RECREACION DEL MUNICIPIO QUE PREFIERA.

*Solicitud a la cual se le asignó el número de folio o expediente de la
solicitud 00414/IMCUFIDE/IP/A/2009*

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

- 1.- QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2007, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION.
- 2.- QUIEN DIO ESE APOYO Y QUIEN DIO LAS ASESORIAS DE FORMA DETALLADA.
- 3.- COMO SE DIERON ESAS ASESORIAS.
- 4.- CUANDO SE DIERON LAS MISMAS.
- 5.- A QUIEN SE LES DIERON Y A QUE MUNICIPIOS SE LE DIERON.
- 6.- CUALES ASESORIAS SE DIERON.
- 7.- CUANTAS.
- 8.- DONDE SE DIERON LAS MISMAS.
- 9.- PARA QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 10.- POR QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 11.- DESDE CUANDO SE DAN LAS MISMAS.
- 12.- QUE FINALIDAD TIENEN LAS MISMAS.
- 13.- EN QUE CONSISTEN DICHAS ASESORIAS.
- 14.- CUAL ES LA CAUSA DE DICHAS ASESORIAS.
- 15.- QUISIERA SABER SI EL IMCUFIDE TIENE TODOS LOS PROGRAMAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS RESPECTO DE LA ACTIVACION FISICA Y RECREACION.
- 16.- DE QUE MUNICIPIOS TIENE Y DE CUALES NO TIENE.
- 17.- SE ME ESCANNE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACION FISICA Y RECREACION DEL MUNICIPIO QUE PREFIERA.

Solicitud a la cual se le asignó el número de folio o expediente de la solicitud 00415/IMCUFIDE/IP/A/2009

- 1.- QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2008, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION.
- 2.- QUIEN DIO ESE APOYO Y QUIEN DIO LAS ASESORIAS DE FORMA DETALLADA.
- 3.- COMO SE DIERON ESAS ASESORIAS.
- 4.- CUANDO SE DIERON LAS MISMAS.
- 5.- A QUIEN SE LES DIERON Y A QUE MUNICIPIOS SE LE DIERON.
- 6.- CUALES ASESORIAS SE DIERON.
- 7.- CUANTAS.
- 8.- DONDE SE DIERON LAS MISMAS.
- 9.- PARA QUE SE DIERON LAS MISMAS.

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

- 10.- POR QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 11.- DESDE CUANDO SE DAN LAS MISMAS.
- 12.- QUE FINALIDAD TIENEN LAS MISMAS.
- 13.- EN QUE CONSISTEN DICHAS ASESORIAS.
- 14.- CUAL ES LA CAUSA DE DICHAS ASESORIAS.
- 15.- QUISIERA SABER SI EL IMCUFIDE TIENE TODOS LOS PROGRAMAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS RESPECTO DE LA ACTIVACION FISICA Y RECREACION.
- 16.- DE QUE MUNICIPIOS TIENE Y DE CUALES NO TIENE.
- 17.- SE ME ESCANNE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACION FISICA Y RECREACION DEL MUNICIPIO QUE PREFIERA.

Solicitud a la cual se le asignó el número de folio o expediente de la solicitud 00416/IMCUFIDE/IP/A/2009

- 1.- QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2009, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION.
- 2.- QUIEN DIO ESE APOYO Y QUIEN DIO LAS ASESORIAS DE FORMA DETALLADA.
- 3.- COMO SE DIERON ESAS ASESORIAS.
- 4.- CUANDO SE DIERON LAS MISMAS.
- 5.- A QUIEN SE LES DIERON Y A QUE MUNICIPIOS SE LE DIERON.
- 6.- CUALES ASESORIAS SE DIERON.
- 7.- CUANTAS.
- 8.- DONDE SE DIERON LAS MISMAS.
- 9.- PARA QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 10.- POR QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 11.- DESDE CUANDO SE DAN LAS MISMAS.
- 12.- QUE FINALIDAD TIENEN LAS MISMAS.
- 13.- EN QUE CONSISTEN DICHAS ASESORIAS.
- 14.- CUAL ES LA CAUSA DE DICHAS ASESORIAS.
- 15.- QUISIERA SABER SI EL IMCUFIDE TIENE TODOS LOS PROGRAMAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS RESPECTO DE LA ACTIVACION FISICA Y RECREACION.
- 16.- DE QUE MUNICIPIOS TIENE Y DE CUALES NO TIENE.
- 17.- SE ME ESCANNE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACION FISICA Y RECREACION DEL MUNICIPIO QUE PREFIERA.

Solicitud a la cual se le asignó el número de folio o expediente de la solicitud 00417/IMCUFIDE/IP/A/2009

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

B) Tal y como consta los formatos de solicitud de información pública, "EL RECURRENTE" eligió como modalidad de entrega, para todos los casos, la de "EL SICOSIEM".

C) Admitidas que fueron las solicitudes de información pública, "EL SUJETO OBLIGADO" respondió en los siguientes términos:

- Entrega de información visible en "EL SICOSIEM" el día diez (10) de marzo de 2009.

Solicitud 00409/IMCUFIDE/IP/A/2009

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 10 de Marzo de 2009

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00409/IMCUFIDE/IP/A/2009

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Zinacantepec México a 10 de Marzo del 2009

Solicitud de Información:

- 1.- QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2001, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION.*
- 2.- QUIEN DIO ESE APOYO Y QUIEN DIO LAS ASESORIAS DE FORMA DETALLADA.*
- 3.- COMO SE DIERON ESAS ASESORIAS.*
- 4.- CUANDO SE DIERON LAS MISMAS.*

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

- 5.- A QUIEN SE LES DIERON Y A QUE MUNICIPIOS SE LE DIERON.
- 6.- CUALES ASESORIAS SE DIERON.
- 7.- CUANTAS.
- 8.- DONDE SE DIERON LAS MISMAS.
- 9.- PARA QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 10.- POR QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 11.- DESDE CUANDO SE DAN LAS MISMAS.
- 12.- QUE FINALIDAD TIENEN LAS MISMAS.
- 13.- EN QUE CONSISTEN DICHAS ASESORIAS.
- 14.- CUAL ES LA CAUSA DE DICHAS ASESORIAS.
- 15.- QUISIERA SABER SI EL IMCUFIDE TIENE TODOS LOS PROGRAMAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS RESPECTO DE LA ACTIVACION FISICA Y RECREACION.
- 16.- DE QUE MUNICIPIOS TIENE Y DE CUALES NO TIENE.
- 17.- SE ME ESCANNE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACION FISICA Y RECREACION DEL MUNICIPIO QUE PREFIERA.

respuesta a su solicitud de información se le anexa la siguiente información:

- R1.-SE LLEVARON A CABO ASESORÍAS CON LOS DIRIGENTES DEL DEPORTE MUNICIPAL.
- R2.-IMCUFIDE A TRAVÉS DEL DPTO. DE ACTIVACIÓN FÍSICA.
- R3.-A TRAVÉS DE CONFERENCIAS Y REUNIONES REGIONALES.
- R4.-DURANTE LAS VISITAS QUE LLEVAN ACABO LOS COORDINADORES DEPORTIVOS.
- R5.-A LOS DIRIGENTES DEL DEPORTE MUNICIPAL Y SE LES PROPORCIONA A LOS 125 MUNICIPIOS.
- R6.-AL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA.
- R7.-UNA POR MUNICIPIO.
- R8.-EN LAS OFICINAS DE LOS ENCARGADOS DEL DEPORTE MUNICIPAL.
- R9.-PARA DAR A CONOCER EN QUE CONSISTE EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA.
- R10.-PARA DAR A CONOCER EL PROGRAMA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
- R11.-DESDE EL 2001 Y A PARTIR DE ESTE AÑO.
- R12.-DAR A CONOCER EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA.
- R13.-EN FORTALECER Y COMPLEMENTAR LA FORMACIÓN DE LA ACTIVACIÓN FÍSICA EN LA POBLACIÓN DE CADA MUNICIPIO.
- R14.-EL ALTO ÍNDICE DE SEDENTARISMO EN LA POBLACIÓN MEXIQUENSE.
- R15.-NO, YA QUE EL MUNICIPIO ES AUTÓNOMO Y NO ES SUJETO OBLIGADO A ACATAR LOS MISMOS POR LO TANTO SOLO SE BRINDA ASESORÍA.
- R16.-DE NINGÚN MUNICIPIO, POR LO ANTERIOR EXPUESTO EN LA PREGUNTA 15.

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,

ACUMULADOS: 00435, 00438 y

00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

R17.-EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO NO TIENE OBLIGACIÓN
LEGAL DE ENTREGAR EL PROGRAMA MUNICIPAL, LE
INFORMAMOS QUE ESTOS DEBERÁN SER SOLICITADOS A LOS
RESPONSABLES DEL DEPORTE MUNICIPAL DE SU INTERÉS.

Con fundamento al Artículo. 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Estado de México y municipios, usted tiene
15 días Hábiles contando a partir del día siguiente de la fecha en que se
tuvo conocimiento de la respuesta que se le proporciona resolución
respectiva,

ATENTAMENTE

LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ

Responsable de la Unidad de Información

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

- Entrega de información visible en "EL SICOSIEM" el día diez (10) de marzo
de 2009.

Solicitud 00410/MCUFIDE/IP/A/2009

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a
la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica
por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 10 de Marzo de 2009

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00410/MCUFIDE/IP/A/2009

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su
conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y
Municipios, le contestamos que:

Zinacantepec México a 10 de Marzo del 2009

Solicitud de Información:

1.- QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA
MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

EFFECTUARON EN EL AÑO 2002, RESPECTO DE LA PROMOCION
FISICA Y RECREACION.

2.- QUIEN DIO ESE APOYO Y QUIEN DIO LAS ASESORIAS DE
FORMA DETALLADA.

3.- COMO SE DIERON ESAS ASESORIAS.

4.- CUANDO SE DIERON LAS MISMAS.

5.- A QUIEN SE LES DIERON Y A QUE MUNICIPIOS SE LE DIERON.

6.- CUALES ASESORIAS SE DIERON.

7.- CUANTAS.

8.- DONDE SE DIERON LAS MISMAS.

9.- PARA QUE SE DIERON LAS MISMAS.

10.- POR QUE SE DIERON LAS MISMAS.

11.- DESDE CUANDO SE DAN LAS MISMAS.

12.- QUE FINALIDAD TIENEN LAS MISMAS.

13.- EN QUE CONSISTEN DICHAS ASESORIAS.

14.- CUAL ES LA CAUSA DE DICHAS ASESORIAS.

15.- QUISIERA SABER SI EL IMCUFIDE TIENE TODOS LOS
PROGRAMAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS RESPECTO DE LA
ACTIVACION FISICA Y RECREACION.

16.- DE QUE MUNICIPIOS TIENE Y DE CUALES NO TIENE.

17.- SE ME ESCANNE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACION
FISICA Y RECREACION DEL MUNICIPIO QUE PREFIERA.

respuesta a su solicitud de información se le anexa la siguiente
información:

R1.- EL APOYO DE LAS ASESORIAS QUE SE DIERON FUE EN
DESARROLLAR , APLICAR EL PROGRAMA DE LA ACTIVACION
FISICA Y SE LLEVARON A CABO ASESORIAS CON LOS
DIRIGENTES DEL DEPORTE MUNICIPAL.

R2.-IMCUFIDE A TRAVÉS DEL DPTO. DE ACTIVACION FÍSICA.

R3.-A TRAVÉS DE CONFERENCIAS Y REUNIONES REGIONALES.

R4.-DURANTE LAS VISITAS QUE LLEVAN ACABO LOS
COORDINADORES DEPORTIVOS.

R5.-A LOS DIRIGENTES DEL DEPORTE MUNICIPAL Y SE LES
PROPORCIONA A LOS 125 MUNICIPIOS.

R6.-AL PROGRAMA DE ACTIVACION FÍSICA.

R7.-UNA POR MUNICIPIO.

R8.-EN LAS OFICINAS DE LOS ENCARGADOS DEL DEPORTE
MUNICIPAL.

R9.-PARA DAR A CONOCER EN QUE CONSISTE EL PROGRAMA DE
ACTIVACION FÍSICA.

R10.-PARA DAR A CONOCER EL PROGRAMA EN LOS DIFERENTES
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

R11.-DESDE EL 2001 Y A PARTIR DE ESTE AÑO.

R12.-DAR A CONOCER EL PROGRAMA DE ACTIVACION FÍSICA.

R13.-EN FORTALECER Y COMPLEMENTAR LA FORMACION DE LA
ACTIVACION FÍSICA EN LA POBLACION DE CADA MUNICIPIO.

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

R14.-EL ALTO ÍNDICE DE SEDENTARISMO EN LA POBLACIÓN
MEXIQUENSE.

R15.-NO. YA QUE EL MUNICIPIO ES AUTÓNOMO Y NO ES SUJETO
OBLIGADO A ACATAR LOS MISMOS POR LO TANTO SOLO SE
BRINDA ASESORÍA.

R16.-DE NINGÚN MUNICIPIO, POR LO ANTERIOR EXPUESTO EN LA
PREGUNTA 15.

R17.-EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO NO TIENE OBLIGACIÓN
LEGAL DE ENTREGAR EL PROGRAMA MUNICIPAL, LE
INFORMAMOS QUE ESTOS DEBERÁN SER SOLICITADOS A LOS
RESPONSABLES DEL DEPORTE MUNICIPAL DE SU INTERÉS.

Con fundamento al Artículo. 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Estado de México y municipios, usted tiene
15 días Hábiles contando a partir del día siguiente de la fecha en que se
tuvo conocimiento de la respuesta que se le proporciona resolución
respectiva,

ATENTAMENTE

LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ

Responsable de la Unidad de Información

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

- Entrega de información visible en "EL SICOSIEM" el día diez (10) de marzo de 2009.

Solicitud 00411/IMCUFIDE/IP/A/2009

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a
la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica
por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 10 de Marzo de 2009

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00411/IMCUFIDE/IP/A/2009

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su
conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Zinacantepec México a 10 de Marzo del 2009

Solicitud de Información:

- 1.- QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2003, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION.
- 2.- QUIEN DIO ESE APOYO Y QUIEN DIO LAS ASESORIAS DE FORMA DETALLADA.
- 3.- COMO SE DIERON ESAS ASESORIAS.
- 4.- CUANDO SE DIERON LAS MISMAS.
- 5.- A QUIEN SE LES DIERON Y A QUE MUNICIPIOS SE LE DIERON.
- 6.- CUALES ASESORIAS SE DIERON.
- 7.- CUANTAS.
- 8.- DONDE SE DIERON LAS MISMAS.
- 9.- PARA QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 10.- POR QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 11.- DESDE CUANDO SE DAN LAS MISMAS.
- 12.- QUE FINALIDAD TIENEN LAS MISMAS.
- 13.- EN QUE CONSISTEN DICHAS ASESORIAS.
- 14.- CUAL ES LA CAUSA DE DICHAS ASESORIAS.
- 15.- QUISIERA SABER SI EL IMCUFIDE TIENE TODOS LOS PROGRAMAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS RESPECTO DE LA ACTIVACION FISICA Y RECREACION.
- 16.- DE QUE MUNICIPIOS TIENE Y DE CUALES NO TIENE.
- 17.- SE ME ESCANNE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACION FISICA Y RECREACION DEL MUNICIPIO QUE PREFIERA.

respuesta a su solicitud de información se le anexa la siguiente información:

- R1.- LOS APOYOS DE LAS ASESORIAS FUERON EN COMO DESARROLLAR, APLICAR EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FISICA SE LLEVARON A CABO ASESORÍAS CON LOS DIRIGENTES DEL DEPORTE MUNICIPAL.
- R2.-IMCUFIDE A TRAVÉS DEL DPTO. DE ACTIVACIÓN FÍSICA.
- R3.-A TRAVÉS DE CONFERENCIAS Y REUNIONES REGIONALES.
- R4.-DURANTE LAS VISITAS QUE LLEVAN ACABO LOS COORDINADORES DEPORTIVOS.
- R5.-A LOS DIRIGENTES DEL DEPORTE MUNICIPAL Y SE LES PROPORCIONA A LOS 125 MUNICIPIOS.
- R6.-AL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA.
- R7.-UNA POR MUNICIPIO.
- R8.-EN LAS OFICINAS DE LOS ENCARGADOS DEL DEPORTE

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

MUNICIPAL

R9.-PARA DAR A CONOCER EN QUE CONSISTE EL PROGRAMA DE
ACTIVACIÓN FÍSICA.

R10.-PARA DAR A CONOCER EL PROGRAMA EN LOS DIFERENTES
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

R11.-DESDE EL 2001 Y A PARTIR DE ESTE AÑO.

R12.-DAR A CONOCER EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA.

R13.-EN FORTALECER Y COMPLEMENTAR LA FORMACIÓN DE LA
ACTIVACIÓN FÍSICA EN LA POBLACIÓN DE CADA MUNICIPIO.

R14.-EL ALTO ÍNDICE DE SEDENTARISMO EN LA POBLACIÓN
MEXIQUENSE.

R15.-NO. YA QUE EL MUNICIPIO ES AUTÓNOMO Y NO ES SUJETO
OBLIGADO A ACATAR LOS MISMOS POR LO TANTO SOLO SE
BRINDA ASESORÍA.

R16.-DE NINGÚN MUNICIPIO, POR LO ANTERIOR EXPUESTO EN LA
PREGUNTA 15.

R17.-EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO NO TIENE OBLIGACIÓN
LEGAL DE ENTREGAR EL PROGRAMA MUNICIPAL, LE
INFORMAMOS QUE ESTOS DEBERÁN SER SOLICITADOS A LOS
RESPONSABLES DEL DEPORTE MUNICIPAL DE SU INTERÉS.

*Con fundamento al Artículo. 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Estado de México y municipios, usted tiene
15 días Hábiles contando a partir del día siguiente de la fecha en que se
tuvo conocimiento de la respuesta que se le proporciona resolución
respectiva,*

ATENTAMENTE

LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ

Responsable de la Unidad de Información

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

- Entrega de información visible en "EL SICOSIEM" el día diez (10) de marzo de 2009.

Solicitud 00412/IMCUFIDE/IP/A/2009

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 10 de Marzo de 2009
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00412/IMCUFIDE/IP/A/2009

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Zinacantepec México a 10 de Marzo del 2009

Solicitud de Información:

- 1.- QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2004, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION.
- 2.- QUIEN DIO ESE APOYO Y QUIEN DIO LAS ASESORIAS DE FORMA DETALLADA.
- 3.- COMO SE DIERON ESAS ASESORIAS.
- 4.- CUANDO SE DIERON LAS MISMAS.
- 5.- A QUIEN SE LES DIERON Y A QUE MUNICIPIOS SE LE DIERON.
- 6.- CUALES ASESORIAS SE DIERON.
- 7.- CUANTAS.
- 8.- DONDE SE DIERON LAS MISMAS.
- 9.- PARA QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 10.- POR QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 11.- DESDE CUANDO SE DAN LAS MISMAS.
- 12.- QUE FINALIDAD TIENEN LAS MISMAS.
- 13.- EN QUE CONSISTEN DICHAS ASESORIAS.
- 14.- CUAL ES LA CAUSA DE DICHAS ASESORIAS.
- 15.- QUISIERA SABER SI EL IMCUFIDE TIENE TODOS LOS PROGRAMAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS RESPECTO DE LA

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

ACTIVACION FISICA Y RECREACION.

16.- DE QUE MUNICIPIOS TIENE Y DE CUALES NO TIENE.

17.- SE ME ESCANNE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACION FISICA Y RECREACION DEL MUNICIPIO QUE PREFIERA.

respuesta a su solicitud de información se le proporciona la siguiente información:

R1.- LOS APOYOS DE LAS ASESORIAS FUERON EN COMO DESARROLLAR, APLICAR EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FISICA SE LLEVARON A CABO ASESORÍAS CON LOS DIRIGENTES DEL DEPORTE MUNICIPAL.

R2.-IMCUFIDE A TRAVÉS DEL DPTO. DE ACTIVACIÓN FÍSICA.

R3.-A TRAVÉS DE CONFERENCIAS Y REUNIONES REGIONALES.

R4.-DURANTE LAS VISITAS QUE LLEVAN ACABO LOS COORDINADORES DEPORTIVOS.

R5.-A LOS DIRIGENTES DEL DEPORTE MUNICIPAL Y SE LES PROPORCIONA A LOS 125 MUNICIPIOS.

R6.-AL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA.

R7.-UNA POR MUNICIPIO.

R8.-EN LAS OFICINAS DE LOS ENCARGADOS DEL DEPORTE MUNICIPAL.

R9.-PARA DAR A CONOCER EN QUE CONSISTE EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA.

R10.-PARA DAR A CONOCER EL PROGRAMA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

R11.-DESDE EL 2001 Y A PARTIR DE ESTE AÑO.

R12.-DAR A CONOCER EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA.

R13.-EN FORTALECER Y COMPLEMENTAR LA FORMACIÓN DE LA ACTIVACIÓN FÍSICA EN LA POBLACIÓN DE CADA MUNICIPIO.

R14.-EL ALTO ÍNDICE DE SEDENTARISMO EN LA POBLACIÓN MEXIQUENSE.

R15.-NO. YA QUE EL MUNICIPIO ES AUTÓNOMO Y NO ES SUJETO OBLIGADO A ACATAR LOS MISMOS POR LO TANTO SOLO SE BRINDA ASESORÍA.

R16.-DE NINGÚN MUNICIPIO, POR LO ANTERIOR EXPUESTO EN LA PREGUNTA 15.

R17.-EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO NO TIENE OBLIGACIÓN LEGAL DE ENTREGAR EL PROGRAMA MUNICIPAL, LE INFORMAMOS QUE ESTOS DEBERÁN SER SOLICITADOS A LOS RESPONSABLES DEL DEPORTE MUNICIPAL DE SU INTERÉS.

Con fundamento al Artículo. 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, usted tiene 15 días Hábiles contando a partir del día siguiente de la fecha en que se tuvo conocimiento de la respuesta que se le proporciona resolución respectiva,

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

ATENTAMENTE
LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ
Responsable de la Unidad de Información
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

- Entrega de información visible en "EL SICOSIEM" el día diez (10) de marzo de 2009.

Solicitud 00413/IMCUFIDE/IP/A/2009

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 10 de Marzo de 2009
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00413/IMCUFIDE/IP/A/2009

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Zinacantepec México a 10 de Marzo del 2009

Solicitud de Información:

respuesta a su solicitud de información se le proporciona la siguiente información:

- R1.- LOS APOYOS DE LAS ASESORIAS FUERON EN COMO DESARRROLLAR, APLICAR EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FISICA SE LLEVARON A CABO ASESORÍAS CON LOS DIRIGENTES DEL DEPORTE MUNICIPAL.
R2.-IMCUFIDE A TRAVÉS DEL DPTO. DE ACTIVACIÓN FÍSICA.
R3.-A TRAVÉS DE CONFERENCIAS Y REUNIONES REGIONALES.
R4.-DURANTE LAS VISITAS QUE LLEVAN ACABO LOS COORDINADORES DEPORTIVOS.

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

R5.-A LOS DIRIGENTES DEL DEPORTE MUNICIPAL Y SE LES PROPORCIONA A LOS 125 MUNICIPIOS.
R6.-AL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA.
R7.-UNA POR MUNICIPIO.
R8.-EN LAS OFICINAS DE LOS ENCARGADOS DEL DEPORTE MUNICIPAL.
R9.-PARA DAR A CONOCER EN QUE CONSISTE EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA.
R10.-PARA DAR A CONOCER EL PROGRAMA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
R11.-DESDE EL 2001 Y A PARTIR DE ESTE AÑO.
R12.-DAR A CONOCER EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA.
R13.-EN FORTALECER Y COMPLEMENTAR LA FORMACIÓN DE LA ACTIVACIÓN FÍSICA EN LA POBLACIÓN DE CADA MUNICIPIO.
R14.-EL ALTO ÍNDICE DE SEDENTARISMO EN LA POBLACIÓN MEXIQUENSE.
R15.-NO, YA QUE EL MUNICIPIO ES AUTÓNOMO Y NO ES SUJETO OBLIGADO A ACATAR LOS MISMOS POR LO TANTO SOLO SE BRINDA ASESORÍA.
R16.-DE NINGÚN MUNICIPIO, POR LO ANTERIOR EXPUESTO EN LA PREGUNTA 15.
R17.-EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO NO TIENE OBLIGACIÓN LEGAL DE ENTREGAR EL PROGRAMA MUNICIPAL, LE INFORMAMOS QUE ESTOS DEBERÁN SER SOLICITADOS A LOS RESPONSABLES DEL DEPORTE MUNICIPAL DE SU INTERÉS.

Con fundamento al Artículo. 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, usted tiene 15 días Hábiles contando a partir del día siguiente de la fecha en que se tuvo conocimiento de la respuesta que se le proporciona resolución respectiva.

ATENTAMENTE
LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ
Responsable de la Unidad de Información
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 Y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

- Entrega de información visible en "EL SICOSIEM" el día once (11) de marzo de 2009.

Solicitud 00414/IMCUFIDE/IP/A/2009

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 11 de Marzo de 2009
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00414/IMCUFIDE/IP/A/2009

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Zinacantepec México a 11 de Marzo del 2009

Solicitud de Información:

- 1.- QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2006, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION.
- 2.- QUIEN DIO ESE APOYO Y QUIEN DIO LAS ASESORIAS DE FORMA DETALLADA.
- 3.- COMO SE DIERON ESAS ASESORIAS.
- 4.- CUANDO SE DIERON LAS MISMAS.
- 5.- A QUIEN SE LES DIERON Y A QUE MUNICIPIOS SE LE DIERON.
- 6.- CUALES ASESORIAS SE DIERON.
- 7.- CUANTAS.
- 8.- DONDE SE DIERON LAS MISMAS.
- 9.- PARA QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 10.- POR QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 11.- DESDE CUANDO SE DAN LAS MISMAS.
- 12.- QUE FINALIDAD TIENEN LAS MISMAS.
- 13.- EN QUE CONSISTEN DICHAS ASESORIAS.
- 14.- CUAL ES LA CAUSA DE DICHAS ASESORIAS.
- 15.- QUISIERA SABER SI EL IMCUFIDE TIENE TODOS LOS PROGRAMAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS RESPECTO DE LA

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

ACTIVACION FISICA Y RECREACION.

16.- DE QUE MUNICIPIOS TIENE Y DE CUALES NO TIENE.

17.- SE ME ESCANEE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACION
FISICA Y RECREACION DEL MUNICIPIO QUE PREFIERA.

*En Respuesta a su solicitud de información se anexa la siguiente
información :*

R1.- LOS APOYOS DE LAS ASESORIAS CONSISTE EN COMO DE
SARROLLAR, APLICAR EL PROGRAMA DE ACTIVACION FISICA Y
NO HUBO APOYO ECONOMICOS. SE LLEVARON A CABO
ASESORIAS CON LOS DIRIGENTES DEL DEPORTE MUNICIPAL.

R2.- EL DPTO. DE ACTIVACIÓN FÍSICA DEL IMCUFIDE EL Y
SERVIDOR PUBLICO QUE COORDINA LAS ASESORIAS ES L.E.F
FERNANDO ZAMORA ESPINOZA.

R3.-A TRAVÉS DE CONFERENCIAS Y REUNIONES REGIONALES EN
LOS MUNICIPIOS.

R4.-DURANTE LAS VISITAS QUE LLEVAN ACABO LOS
COORDINADORES DEPORTIVOS EN LOS 125 MUNICIPIOS.

R5.-A LOS DIRIGENTES DEL DEPORTE MUNICIPAL Y SE LES
PROPORCIONA A LOS 125 MUNICIPIOS.

R6.- LAS ASESORIAS REFERENTES AL PROGRAMA DE
ACTIVACIÓN FÍSICA.

R7.-UNA POR MUNICIPIO.

R8.-EN LAS OFICINAS DE LOS ENCARGADOS DEL DEPORTE
MUNICIPAL Y EN EL MUNICIPIO.

R9.- PARA DAR A CONOCER EN QUE CONSISTE EL PROGRAMA DE
ACTIVACIÓN FÍSICA.

R10.-PARA DAR A CONOCER EL PROGRAMA EN LOS DIFERENTES
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

R11.-DESDE EL 2001 Y A PARTIR DE ESTE AÑO.

R12.-DAR A CONOCER EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA.

R13.-EN FORTALECER Y COMPLEMENTAR LA FORMACIÓN DE LA
ACTIVACIÓN FÍSICA EN LA POBLACIÓN DE CADA MUNICIPIO.

R14.-EL ALTO ÍNDICE DE SEDENTARISMO EN LA POBLACIÓN
MEXIQUENSE.

R15.-NO. YA QUE EL MUNICIPIO ES AUTÓNOMO Y NO ES SUJETO
OBLIGADO A ACATAR LOS MISMOS POR LO TANTO SOLO SE
BRINDA ASESORÍA Y SE ANEXA 3 PORTADAS DE LAS
ACTIVACIONES FISICAS NO SE LE PUEDE MANDAR TODO EL
MANUAL POR QUE CADA MANUAL CONSTA DE 45 HOJAS nos
ocasiona un problema técnico toda vez que enviarlo vía sicosiem seria
de aproximadamente de 5 hora 45 minutos tiempo PC ya que el volumen
del archivo es de 320 MB, contemplando fojas No obstante y en apego
en lo que dispone el artículo 3 de la Ley en comento, citó "la información
publica generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados
en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información.

Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes, así como en el que establece el numeral cincuenta y cuatro, párrafo del 6 al 7 de los:

"Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que deberán: observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", publicados en la "Gaceta de Gobierno" el 30 de Octubre del 2008; ponemos a su disposición la información antes mencionada para su consulta el día 20 de marzo del 2009 a partir de las 14:00 hrs. a las 18:00 hrs. En las oficinas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, con la Servidor Público LIC. VICENTE JAVIER GARCIA WINDER Ubicadas en Av. Adolfo López Mateos Km. 3.5, Col Irma Patricia Galindo de Reza, Municipio de Zinacantan Estado de México.

No se omite comentarle que en caso de que decida obtener copias de la información que seleccione a su interés, el sujeto obligado se apegará a lo que dispone el artículo 48 de la Ley en comento y el 70-bis del Código Financiero del Estado de México

R16.-DE NINGÚN MUNICIPIO, POR LO ANTERIOR EXPUESTO EN LA PREGUNTA 15.

R17.-EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO NO TIENE OBLIGACIÓN LEGAL DE ENTREGAR EL PROGRAMA MUNICIPAL, POR TAL MOTIVO LE INFORMAMOS QUE SE DIRIJA AL MUNICIPIO DE SU INTERÉS PARA SOLICITAR EL PROGRAMA MUNICIPAL CON LOS RESPONSABLES DEL DEPORTE MUNICIPAL DE SU INTERÉS.

Con fundamento al Artículo. 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, usted tiene 15 días Hábiles contando a partir del día siguiente de la fecha en que se tuvo conocimiento de la respuesta que se le proporciona resolución respectiva,

ATENTAMENTE
LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ
Responsable de la Unidad de Información
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

- Entrega de información visible en "EL SICOSIEM" el día diez (11) de marzo de 2009.

Solicitud 00415/IMCUFIDE/IP/A/2009

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 11 de Marzo de 2009

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00415/IMCUFIDE/IP/A/2009

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Zinacantepec México a 11 de Marzo del 2009

Solicitud de Información:

- 1.- QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2007, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION.
- 2.- QUIEN DIO ESE APOYO Y QUIEN DIO LAS ASESORIAS DE FORMA DETALLADA.
- 3.- COMO SE DIERON ESAS ASESORIAS.
- 4.- CUANDO SE DIERON LAS MISMAS.
- 5.- A QUIEN SE LES DIERON Y A QUE MUNICIPIOS SE LE DIERON.
- 6.- CUALES ASESORIAS SE DIERON.
- 7.- CUANTAS.
- 8.- DONDE SE DIERON LAS MISMAS.
- 9.- PARA QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 10.- POR QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 11.- DESDE CUANDO SE DAN LAS MISMAS.
- 12.- QUE FINALIDAD TIENEN LAS MISMAS.
- 13.- EN QUE CONSISTEN DICHAS ASESORIAS.
- 14.- CUAL ES LA CAUSA DE DICHAS ASESORIAS.
- 15.- QUISIERA SABER SI EL IMCUFIDE TIENE TODOS LOS PROGRAMAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS RESPECTO DE LA

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

ACTIVACION FISICA Y RECREACION.

16.- DE QUE MUNICIPIOS TIENE Y DE CUALES NO TIENE.

17.- SE ME ESCANNE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACION
FISICA Y RECREACION DEL MUNICIPIO QUE PREFIERA.

*En Respuesta a su solicitud de información se anexa la siguiente
información :*

R1.- LOS APOYOS DE LAS ASESORIAS CONSISTE EN COMO DE
SARROLLAR, APLICAR EL PROGRAMA DE ACTIVACION FISICA Y
NO HUBO APOYO ECONOMICOS. SE LLEVARON A CABO
ASESORÍAS CON LOS DIRIGENTES DEL DEPORTE MUNICIPAL.

R2.- EL DPTO. DE ACTIVACIÓN FÍSICA DEL IMCUFIDE EL Y
SERVIDOR PUBLICO QUE COORDINA LAS ASESORIAS ES L.E.F
FERNANDO ZAMORA ESPINOZA.

R3.-A TRAVÉS DE CONFERENCIAS Y REUNIONES REGIONALES EN
LOS MUNICIPIOS.

R4.-DURANTE LAS VISITAS QUE LLEVAN ACABO LOS
COORDINADORES DEPORTIVOS EN LOS 125 MUNICIPIOS.

R5.-A LOS DIRIGENTES DEL DEPORTE MUNICIPAL Y SE LES
PROPORCIONA A LOS 125 MUNICIPIOS.

R6.- LAS ASESORIAS REFERENTES AL PROGRAMA DE
ACTIVACIÓN FÍSICA.

R7.-UNA POR MUNICIPIO.

R8.-EN LAS OFICINAS DE LOS ENCARGADOS DEL DEPORTE
MUNICIPAL Y EN EL MUNICIPIO.

R9.- PARA DAR A CONOCER EN QUE CONSISTE EL PROGRAMA DE
ACTIVACIÓN FÍSICA.

R10.-PARA DAR A CONOCER EL PROGRAMA EN LOS DIFERENTES
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

R11.-DESDE EL 2001 A LA FECHA.

R12.-DAR A CONOCER EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA.

R13.-EN FORTALECER Y COMPLEMENTAR LA FORMACIÓN DE LA
ACTIVACIÓN FÍSICA EN LA POBLACIÓN DE CADA MUNICIPIO.

R14.-EL ALTO ÍNDICE DE SEDENTARISMO EN LA POBLACIÓN
MEXIQUENSE.

R15.-NO. YA QUE EL MUNICIPIO ES AUTÓNOMO Y NO ES SUJETO
OBLIGADO A ACATAR LOS MISMOS POR LO TANTO SOLO SE
BRINDA ASESORÍA Y SE ANEXA 3 PORTADAS DE LAS
ACTIVACIONES FISICAS NO SE LE PUEDE MANDAR TODO EL
MANUAL POR QUE CADA MANUAL CONSTA DE 45 HOJAS esto nos
ocasiona un problema técnico toda vez que enviarlo vía sicosiem seria
de aproximadamente de 5 hora 45 minutos tiempo PC ya que el volumen
del archivo es de 320 MB, contemplando fojas No obstante y en apego
en lo que dispone el artículo 3 de la Ley en comento, cito "la información
pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados
en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información.

Los Sujetos Obligados deben poner en practica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes", así como en el que establece el numeral cincuenta y cuatro, parrafo del 6 al 7 de los:

"Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que deberán: observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios ", publicados en la " Gaceta de Gobierno" el 30 de Octubre del 2008; ponemos a su disposición la información antes mencionada para su consulta el día 20 de marzo del 2009 a partir de las 14:00 hrs. a las 18:00 hrs. En las oficinas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, con la Servidor Público LIC. VICENTE JAVIER GARCIA WINDER Ubicadas en Av. Adolfo López Mateos Km. 3.5, Col Irma Patricia Galindo de Reza, Municipio de Zinacantepec Estado de México.

No se omite comentarle que en caso de que decida obtener copias de la información que seleccione a su interés, el sujeto obligado se apegara a lo que dispone el artículo 48 de la Ley en comento y el 70-bis del Código Financiero del Estado de Mexico

R16.-DE NINGÚN MUNICIPIO, POR LO ANTERIOR EXPUESTO EN LA PREGUNTA 15.

R17.-EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO NO TIENE OBLIGACIÓN LEGAL DE ENTREGAR EL PROGRAMA MUNICIPAL, POR TAL MOTIVO LE INFORMAMOS QUE SE DIRIJA AL MUNICIPIO DE SU INTERES PARA SOLICITAR EL PROGRAMA MUNICIPAL CON LOS RESPONSABLES DEL DEPORTE MUNICIPAL DE SU INTERÉS .

Con fundamento al Artículo. 70 y 72de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, usted tiene 15 días Hábiles contando a partir del día siguiente de la fecha en que se tuvo conocimiento de la respuesta que se le proporciona resolución respectiva,

ATENTAMENTE
LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ
Responsable de la Unidad de Información
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

- Entrega de información visible en "EL SICOSIEM" el día doce (12) de marzo de 2009.

Solicitud 00416/IMCUFIDE/IP/A/2009

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 12 de Marzo de 2009

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00416/IMCUFIDE/IP/A/2009

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Zinacantepec México a 12 de Marzo del 2009

Solicitud de Información:

- 1.- QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2008, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION.
- 2.- QUIEN DIO ESE APOYO Y QUIEN DIO LAS ASESORIAS DE FORMA DETALLADA.
- 3.- COMO SE DIERON ESAS ASESORIAS.
- 4.- CUANDO SE DIERON LAS MISMAS.
- 5.- A QUIEN SE LES DIERON Y A QUE MUNICIPIOS SE LE DIERON.
- 6.- CUALES ASESORIAS SE DIERON.
- 7.- CUANTAS.
- 8.- DONDE SE DIERON LAS MISMAS.
- 9.- PARA QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 10.- POR QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 11.- DESDE CUANDO SE DAN LAS MISMAS.
- 12.- QUE FINALIDAD TIENEN LAS MISMAS.
- 13.- EN QUE CONSISTEN DICHAS ASESORIAS.
- 14.- CUAL ES LA CAUSA DE DICHAS ASESORIAS.
- 15.- QUISIERA SABER SI EL IMCUFIDE TIENE TODOS LOS PROGRAMAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS RESPECTO DE LA

ACTIVACION FISICA Y RECREACION.

16.- DE QUE MUNICIPIOS TIENE Y DE CUALES NO TIENE.

17.- SE ME ESCANEE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACION FISICA Y RECREACION DEL MUNICIPIO QUE PREFIERA.

En Respuesta a su solicitud de información se anexa la siguiente información:

R1.- LOS APOYOS DE LAS ASESORIAS CONSISTE EN COMO DE SARROLLAR, APLICAR EL PROGRAMA DE ACTIVACION FISICA Y NO HUBO APOYO ECONOMICOS. SE LLEVARON A CABO ASESORIAS CON LOS DIRIGENTES DEL DEPORTE MUNICIPAL.

R2.- EL DPTO. DE ACTIVACIÓN FÍSICA DEL IMCUFIDE EL Y SERVIDOR PUBLICO QUE COORDINA LAS ASESORIAS ES L.E.F FERNANDO ZAMORA ESPINOZA.

R3.-A TRAVÉS DE CONFERENCIAS Y REUNIONES REGIONALES EN LOS MUNICIPIOS.

R4.-DURANTE LAS VISITAS QUE LLEVAN ACABO LOS COORDINADORES DEPORTIVOS EN LOS 125 MUNICIPIOS.

R5.-A LOS DIRIGENTES DEL DEPORTE MUNICIPAL Y SE LES PROPORCIONA A LOS 125 MUNICIPIOS.

R6.- LAS ASESORIAS REFERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA.

R7.-UNA POR MUNICIPIO.

R8.-EN LAS OFICINAS DE LOS ENCARGADOS DEL DEPORTE MUNICIPAL Y EN EL MUNICIPIO.

R9.- PARA DAR A CONOCER EN QUE CONSISTE EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA.

R10.-PARA DAR A CONOCER EL PROGRAMA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

R11.-DESDE EL 2001 A LA FECHA.

R12.-DAR A CONOCER EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA.

R13.-EN FORTALECER Y COMPLEMENTAR LA FORMACIÓN DE LA ACTIVACIÓN FÍSICA EN LA POBLACIÓN DE CADA MUNICIPIO.

R14.-EL ALTO ÍNDICE DE SEDENTARISMO EN LA POBLACIÓN MEXIQUENSE.

R15.-NO. YA QUE EL MUNICIPIO ES AUTÓNOMO Y NO ES SUJETO OBLIGADO A ACATAR LOS MISMOS POR LO TANTO SOLO SE BRINDA ASESORÍA Y SE ANEXA 3 PORTADAS DE LAS ACTIVACIONES FISICAS NO SE LE PUEDE MANDAR TODO EL MANUAL POR QUE CADA MANUAL CONSTA DE 45 HOJAS esto nos ocasiona un problema técnico toda vez que enviarlo vía sicosiem sería de aproximadamente de 5 hora 45 minutos tiempo PC ya que el volumen del archivo es de 320 MB, contemplando fojas No obstante y en apego en lo que dispone el artículo 3 de la Ley en comento, citó "la información pública

generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes, así como en el que establece el numeral cincuenta y cuatro, párrafo del 6 al 7 de los: "Lineamientos para la Recepción, Tramite y Resolución de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que deberán: observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", publicados en la "Gaceta de Gobierno" el 30 de Octubre del 2008; ponemos a su disposición la información antes mencionada para su consulta el día 20 de marzo del 2009 a partir de las 14:00 hrs. a las 18:00 hrs. En las oficinas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, con la Servidor Público LIC. VICENTE JAVIER GARCIA WINDER Ubicadas en Av. Adolfo López Mateos Km. 3.5, Col Irma Patricia Galindo de Reza, Municipio de Zinacantepec Estado de México.

No se omite comentarle que en caso de que decida obtener copias de la información que seleccione a su interés, el sujeto obligado se apegara a lo que dispone el artículo 48 de la Ley en comento y el 70-bis del Código Financiero del Estado de México

R16.-DE NINGÚN MUNICIPIO, POR LO ANTERIOR EXPUESTO EN LA PREGUNTA 15.

R17.-EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO NO TIENE OBLIGACIÓN LEGAL DE ENTREGAR EL PROGRAMA MUNICIPAL, POR TAL MOTIVO LE INFORMAMOS QUE SE DIRIJA AL MUNICIPIO DE SU INTERES PARA SOLICITAR EL PROGRAMA MUNICIPAL CON LOS RESPONSABLES DEL DEPORTE MUNICIPAL DE SU INTERÉS.

Con fundamento al Artículo. 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, usted tiene 15 días Hábiles contando a partir del día siguiente de la fecha en que se tuvo conocimiento de la respuesta que se le proporciona resolución respectiva.

ATENTAMENTE
LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ
Responsable de la Unidad de Información
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

- Entrega de información visible en "EL SICOSIEM" el día doce (12) de marzo de 2009.

Solicitud 00417/IMCUFIDE/IP/A/2009

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 12 de Marzo de 2009

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00417/IMCUFIDE/IP/A/2009

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Zinacantepec México a 12 de Marzo del 2009

Solicitud de Información:

- 1.- QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2009, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION.
- 2.- QUIEN DIO ESE APOYO Y QUIEN DIO LAS ASESORIAS DE FORMA DETALLADA.
- 3.- COMO SE DIERON ESAS ASESORIAS.
- 4.- CUANDO SE DIERON LAS MISMAS.
- 5.- A QUIEN SE LES DIERON Y A QUE MUNICIPIOS SE LE DIERON.
- 6.- CUALES ASESORIAS SE DIERON.
- 7.- CUANTAS.
- 8.- DONDE SE DIERON LAS MISMAS.
- 9.- PARA QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 10.- POR QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 11.- DESDE CUANDO SE DAN LAS MISMAS.
- 12.- QUE FINALIDAD TIENEN LAS MISMAS.
- 13.- EN QUE CONSISTEN DICHAS ASESORIAS.
- 14.- CUAL ES LA CAUSA DE DICHAS ASESORIAS.
- 15.- QUISIERA SABER SI EL IMCUFIDE TIENE TODOS LOS PROGRAMAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS RESPECTO DE LA

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

ACTIVACION FISICA Y RECREACION.

16.- DE QUE MUNICIPIOS TIENE Y DE CUALES NO TIENE.

17.- SE ME ESCANNE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACION FISICA Y RECREACION DEL MUNICIPIO QUE PREFIERA.

En Respuesta a su solicitud de información se anexa la siguiente información :

R1.- LOS APOYOS DE LAS ASESORIAS CONSISTE EN COMO DE SARROLLAR, APLICAR EL PROGRAMA DE ACTIVACION FISICA Y NO HUBO APOYO ECONOMICO. SE LLEVARON A CABO ASESORÍAS CON LOS DIRIGENTES DEL DEPORTE MUNICIPAL.

R2.- EL DPTO. DE ACTIVACIÓN FÍSICA DEL IMCUFIDE EL Y SERVIDOR PUBLICO QUE COORDINA LAS ASESORIAS ES L.E.F FERNANDO ZAMORA ESPINOZA.

R3.-A TRAVÉS DE CONFERENCIAS Y REUNIONES REGIONALES EN LOS MUNICIPIOS.

R4.-DURANTE LAS VISITAS QUE LLEVAN ACABO LOS COORDINADORES DEPORTIVOS EN LOS 125 MUNICIPIOS.

R5.-A LOS DIRIGENTES DEL DEPORTE MUNICIPAL Y SE LES PROPORCIONA A LOS 125 MUNICIPIOS.

R6.- LAS ASESORIAS REFERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA.

R7.-UNA POR MUNICIPIO.

R8.-EN LAS OFICINAS DE LOS ENCARGADOS DEL DEPORTE MUNICIPAL Y EN EL MUNICIPIO.

R9.- PARA DAR A CONOCER EN QUE CONSISTE EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA.

R10.-PARA DAR A CONOCER EL PROGRAMA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

R11.-DESDE EL 2001 A LA FECHA.

R12.-DAR A CONOCER EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA.

R13.-EN FORTALECER Y COMPLEMENTAR LA FORMACIÓN DE LA ACTIVACIÓN FÍSICA EN LA POBLACIÓN DE CADA MUNICIPIO.

R14.-EL ALTO ÍNDICE DE SEDENTARISMO EN LA POBLACIÓN MEXIQUENSE.

R15.-NO. YA QUE EL MUNICIPIO ES AUTÓNOMO Y NO ES SUJETO OBLIGADO A ACATAR LOS MISMOS POR LO TANTO SOLO SE BRINDA ASESORÍA Y SE ANEXA 3 PORTADAS DE LAS ACTIVACIONES FISICAS NO SE,LE PUEDE MANDAR TODO EL MANUAL POR QUE CADA MANUAL CONSTA DE 45 HOJAS esto nos ocasiona un problema técnico toda vez que enviarlo vía sicosiem seria de aproximadamente de 5 hora 45 minutos tiempo PC ya que el volumen del archivo es de 320 MB, contemplando fojas No obstante y en apego en lo que dispone el artículo 3 de la Ley en comento, cito "la información publica generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información.

Los Sujetos Obligados deben poner en practica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes", así como en el que establece el numeral cincuenta y cuatro, parrafo del 6 al 7 de los: "Lineamientos para la Recepción, Tramite y Resolución de Solicitudes de Acceso a la Información Publica de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México y Municipios, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México y Municipios ", publicados en la " Gaceta de Gobierno" el 30 de Octubre del 2008; ponemos a su disposición la información antes mencionada para su consulta el día 20 de marzo del 2009 a partir de las 14:00 hrs. a las 18:00 hrs. En las oficinas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, con la Servidor Publico LIC. VICENTE JAVIER GARCIA WINDER Ubicadas en Av. Adolfo López Mateos Km. 3.5, Col Irma Patricia Galindo de Reza, Municipio de Zinacantepec Estado de México. No se omite comentarle que en caso de que decida obtener copias de la información que seleccione a su interés, el sujeto obligado se apegara a lo que dispone el artículo 48 de la Ley en comento y el 70-bis del Código Financiero del Estado de Mexico

R16.-DE NINGÚN MUNICIPIO, POR LO ANTERIOR EXPUESTO EN LA PREGUNTA 15.

R17.-EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO NO TIENE OBLIGACIÓN LEGAL DE ENTREGAR EL PROGRAMA MUNICIPAL, POR TAL MOTIVO LE INFORMAMOS QUE SE DIRIJA AL MUNICIPIO DE SU INTERES PARA SOLICITAR EL PROGRAMA MUNICIPAL CON LOS RESPONSABLES DEL DEPORTE MUNICIPAL DE SU INTERÉS.

Con fundamento al Artículo. 70 y 72de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México y municipios, usted tiene 15 días Hábiles contando a partir del día siguiente de la fecha en que se tuvo conocimiento de la respuesta que se le proporciona resolución respectiva,

ATENTAMENTE
LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ
Responsable de la Unidad de Información
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

D) Inconforme con todas las respuestas de "EL SUJETO OBLIGADO", "EL RECURRENTE" interpuso recursos de revisión el día veinte (20) de marzo del año dos mil nueve, impugnación que hace consistir en los siguientes términos:

Solicitud 00409/IMCUFIDE/IP/A/2009
<i>la contestacion que se me diera ami solicitud de informacion.(sic)</i>
Expresando como motivos o razones de su inconformidad lo siguiente: <i>es incompleta la informacion proporcionada además de ser incongruente lo contestado con lo que se solicito, es vago y escueto, no se me menciona en forma especifica lo que solicite en ninguno de las preguntas expuestas, es demasiado general la respuesta por lo que la considero totalmente lejana a la transparencia del gobierno del estado de mexico. (sic)</i>

Solicitud 00410/IMCUFIDE/IP/A/2009
<i>la contestacion que se me diera ami solicitud de informacion.(sic)</i>
Expresando como motivos o razones de su inconformidad lo siguiente: <i>es incompleta la informacion proporcionada además de ser incongruente lo contestado con lo que se solicito, es vago y escueto, no se me menciona en forma especifica lo que solicite en ninguno de las preguntas expuestas, es demasiado general la respuesta por lo que la considero totalmente lejana a la transparencia del gobierno del estado de mexico. (sic)</i>

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA,
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

Solicitud 00411/MCUFIDE/IP/A/2009

la contestacion que se me diera ami solicitud de informacion.(sic)

Expresando como motivos o razones de su inconformidad lo siguiente:

es incompleta la informacion proporcionada además de ser incongruente lo contestado con lo que se solicito, es vago y escueto, no se me menciona en forma especifica lo que solicite en ninguno de las preguntas expuestas, es demasiado general la respuesta por lo que la considero totalmente lejana a la transparencia del gobierno del estado de mexico. (sic)

Solicitud 00412/MCUFIDE/IP/A/2009

la contestacion que se me diera ami solicitud de informacion.(sic)

Expresando como motivos o razones de su inconformidad lo siguiente:

es incompleta la informacion proporcionada además de ser incongruente lo contestado con lo que se solicito, es vago y escueto, no se me menciona en forma especifica lo que solicite en ninguno de las preguntas expuestas, es demasiado general la respuesta por lo que la considero totalmente lejana a la transparencia del gobierno del estado de mexico. (sic)

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

Solicitud 00413/IMCUFIDE/IP/A/2009

la contestación que se me diera a mi solicitud de información. (sic)

Expresando como motivos o razones de su inconformidad lo siguiente:

es incompleta la información proporcionada además de ser incongruente lo contestado con lo que se solicito, es vago y escueto, no se me menciona en forma específica lo que solicite en ninguno de las preguntas expuestas, es demasiado general la respuesta por lo que la considero totalmente lejana a la transparencia del gobierno del estado de Mexico. (sic)

Solicitud 00414/IMCUFIDE/IP/A/2009

la contestación que se me diera a mi solicitud de información. (sic)

Expresando como motivos o razones de su inconformidad lo siguiente:

es incompleta la información proporcionada además de ser incongruente lo contestado con lo que se solicito, es vago y escueto, no se me menciona en forma específica lo que solicite en ninguno de las preguntas expuestas, es demasiado general la respuesta por lo que la considero totalmente lejana a la transparencia del gobierno del estado de Mexico. (sic)

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

Solicitud 00415/IMCUFIDE/IP/A/2009

la contestacion que se me diera ami solicitud de información.(sic)

Expresando como motivos o razones de su inconformidad lo siguiente:

es incompleta la informacion proporcionada además de ser incongruente lo contestado con lo que se solicito, es vago y escueto, no se me menciona en forma especifica lo que solicite en ninguno de las preguntas expuestas, es demasiado general la respuesta por lo que la considero totalmente lejana a la transparencia del gobierno del estado de mexico. (sic)

Solicitud 00416/IMCUFIDE/IP/A/2009

la contestacion que se me diera ami solicitud de información.(sic)

Expresando como motivos o razones de su inconformidad lo siguiente:

es incompleta la informacion proporcionada además de ser incongruente lo contestado con lo que se solicito, es vago y escueto, no se me menciona en forma especifica lo que solicite en ninguno de las preguntas expuestas, es demasiado general la respuesta por lo que la considero totalmente lejana a la transparencia del gobierno del estado de mexico. (sic)

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

Solicitud 00417/IMCUFIDE/IP/A/2009

la contestación que se me diera a mi solicitud de información. (sic)

Expresando como motivos o razones de su inconformidad lo siguiente:

es incompleta la información proporcionada además de ser incongruente lo contestado con lo que se solicitó, es vago y escueto, no se me menciona en forma específica lo que solicite en ninguno de las preguntas expuestas, es demasiado general la respuesta por lo que la considero totalmente lejana a la transparencia del gobierno del estado de México. (sic)

E) En apego a lo dispuesto por los numerales 2 inciso h) y 67 de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, **"EL SUJETO OBLIGADO"** presentó un solo informe de justificación para todos los recursos, lo cual realizó al tenor de lo siguiente:

En cumplimiento a lo que disponen los Lineamientos emitidos en la materia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Numeral Sesenta y Ocho, se presentan en anexo al Consejero Ponente y al Pleno de éste Instituto, las observaciones y justificaciones que la Unidad de Información considera necesarias y pertinentes para la atención del Recurso de Revisión.

Expedientes acumulados

00429/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
00430/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
00431/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
00432/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

00433/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
00434/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
00435/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
00438/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
00439/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

En cumplimiento a lo que disponen los Lineamientos emitidos en la materia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Numeral Sesenta y Ocho, se presentan al Consejero Ponente y al Pleno de éste Instituto, las observaciones y justificaciones que la Unidad de Información considera necesarias y pertinentes para la atención del Recurso de Revisión citado al rubro, y son:

1.- El Sujeto Obligado considera necesario y pertinente, enviar a los Comisionados Ponentes designados para subsanar los recursos de revisión, los NUEVE Informes de Justificaciones de igual número de recursos de revisión, que fueron interpuestos a igual número de solicitudes de información que contienen los mismos requerimientos, diferenciándose sólo en el año en que el solicitante, ahora recurrente, requiere la información.

2.- El solicitante y recurrente son la misma persona: Héctor Antonio Becerra Orefice, quien ha remitido vía SICOSIEM, más de 200 solicitudes en un periodo de 20 días, habiendo recurrido todas las solicitudes enviadas a la Unidad de Información.

3.- En el cuadro siguiente se cita el folio de la solicitud y su respectivo recurso de revisión:

Folio de la Solicitud de Información	Folio del recurso de revisión
00409/IMCUFIDE/PI/A/2009	00429/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
00410/IMCUFIDE/PI/A/2009	00430/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
00411/IMCUFIDE/PI/A/2009	00431/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
00412/IMCUFIDE/PI/A/2009	00432/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
00413/IMCUFIDE/PI/A/2009	00433/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
00414/IMCUFIDE/PI/A/2009	00434/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
00415/IMCUFIDE/PI/A/2009	00435/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
00416/IMCUFIDE/PI/A/2009	00438/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
00417/IMCUFIDE/PI/A/2009	00439/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

3.- Las nueve solicitudes de información que nos ocupa consisten en:
"1.- QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2001, RESPECTO DE LA PROMOCION

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

FÍSICA Y RECREACION.

- 2.- QUIEN DIO ESE APOYO Y QUIEN DIO LAS ASESORIAS DE FORMA DETALLADA.
- 3.- COMO SE DIERON ESAS ASESORIAS.
- 4.- CUANDO SE DIERON LAS MISMAS.
- 5.- A QUIEN SE LES DIERON Y A QUE MUNICIPIOS SE LE DIERON.
- 6.- CUALES ASESORIAS SE DIERON.
- 7.- CUANTAS.
- 8.- DONDE SE DIERON LAS MISMAS.
- 9.- PARA QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 10.- POR QUE SE DIERON LAS MISMAS.
- 11.- DESDE CUANDO SE DAN LAS MISMAS.
- 12.- QUE FINALIDAD TIENEN LAS MISMAS.
- 13.- EN QUE CONSISTEN DICHAS ASESORIAS.
- 14.- CUAL ES LA CAUSA DE DICHAS ASESORIAS.
- 15.- QUISIERA SABER SI EL IMCUFIDE TIENE TODOS LOS PROGRAMAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS RESPECTO DE LA ACTIVACION FISICA Y RECREACION.
- 16.- DE QUE MUNICIPIOS TIENE Y DE CUALES NO TIENE.
- 17.- SE ME ESCANNE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACION FISICA Y RECREACION DEL MUNICIPIO QUE PREFIERA." (sic)

4.- El contenido de las nueve solicitudes son iguales excepto el último renglón, que se refiere al año, quedando de la siguiente manera:

Folio de la Solicitud de Información	Año solicitado
00409/IMCUFIDE/IP/A/2009	* QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2001, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION"(sic)
00410/IMCUFIDE/IP/A/2009	* QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2002, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION"(sic)
00411/IMCUFIDE/IP/A/2009	* QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

	EL AÑO 2003, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION*(sic)
00412/MCUFIDE/IP/A/2009	* QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2004, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION*(sic)
00413/MCUFIDE/IP/A/2009	* QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2005, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION*(sic)
00414/MCUFIDE/IP/A/2009	* QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2006, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION*(sic)
00415/MCUFIDE/IP/A/2009	* QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2007, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION*(sic)
00416/MCUFIDE/IP/A/2009	* QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2008, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION*(sic)
00417/MCUFIDE/IP/A/2009	* QUE APOYO DE ASESORIAS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN SE EFECTUARON EN EL AÑO 2009, RESPECTO DE LA PROMOCION FISICA Y RECREACION*(sic)

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

5.- El Sujeto Obligado, después de haber analizado las nueve solicitudes de información, concluye que la información que solicita el recurrente NO es Pública de Oficio y no se ha generado un documento específico en el ejercicio de sus funciones, que contenga la información tal y como están planteados en los requerimientos de la solicitud de información; no obstante, se indicó al Servidor Público Habilitado, que en apego al artículo 3 de la Ley en la materia, específicamente en lo que se refiere a que el Sujeto Obligado debe poner en práctica políticas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad en beneficio de los solicitantes; asimismo, a lo dispuesto en el artículo 41 BIS, fracción III, el cual dispone que el procedimiento de acceso se rige por el principio de auxilio y orientación a los particulares, proporcionara la información que requería el recurrente.

6.- Sin embargo, no fue suficiente la consideración del Sujeto Obligado de atender las nueve solicitudes que nos ocupan, y en general las 72 solicitudes de información que en el mismo tenor y formato envió el recurrente a la Unidad de Información, a través del SICOSIEM, ya que todas fueron recurridas.

7.- Los requerimientos contenidos en los cuestionarios que el recurrente envió al IMCUFIDE, fueron atendidos, siendo que a cada uno de ellos les fue proporcionada la información que solicita, no teniendo documentos que ofrecer en las respuestas, ya que como se dijo, en el punto 5 de este informe, el Sujeto Obligado no ha generado documento alguno al respecto.

El artículo 11 de la Ley en comento, el cual dispone que el Sujeto Obligado sólo proporcionará la información que genere en el ejercicio de sus atribuciones; asimismo, el artículo 41 de la Ley referida, dispone que sólo proporcionará, el Sujeto Obligado, la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla o practicar investigaciones, por lo que sólo se le proporcionó al recurrente la información tal y como lo explica y entrega el Servidor Público Habilitado.

8.- El recurrente no motiva, ni justifica en los argumentos que presenta, los puntos específicos de su inconformidad, sólo se concreta a esgrimir lo siguiente:

"es incompleta la información proporcionada además de ser incongruente lo contestado con lo que se solicitó, es vago y escueto, no se me menciona en forma específica lo que solicite en ninguno de las preguntas expuestas, es demasiado general la respuesta por lo que la considero totalmente lejana a la transparencia del gobierno del estado de México. "(sic)

9.- Los argumentos que esgrime son los mismos que presenta en los NUEVE recursos de revisión que nos ocupa, incluyendo los más de 100 recursos que interpone, lo que evidencia que no consultó la respuesta

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

que le fue proporcionada, y que sus recursos de revisión están interpuesto con dolo y mala fe en contra del IMCUFIDE, ya que la información que se le proporciona es congruente, completa, clara y precisa, no es vaga y escueta y se le responde de acuerdo a lo que cuenta el Sujeto Obligado en la materia.

10.- La actitud del recurrente no denota un sano ejercicio de acceso a la información, como ya quedo demostrado en más de 200 casos, por lo que el Sujeto Obligado solicita al Pleno del ITAIPEMyM, atentamente, resuelva como improcedente los recursos de revisión en mención.

F) Admitidos a trámite los recursos de revisión hechos valer por "**EL RECURRENTE**", se formaron los expedientes número 00429/ITAIPEM/IP/RR/2009 turnado a la Comisionada Miroslava Carrillo Martínez, 00430/ITAIPEM/IP/RR/2009 turnado al Comisionado Federico Guzmán Tamayo, 00432/ITAIPEM/IP/RR/2009 turnado al Comisionado Eugenio Monterrey Chepov, 00433/ITAIPEM/IP/RR/2009 turnado al Comisionado Sergio Valls Esponda, 00434/ITAIPEM/IP/RR/2009 turnado a la Comisionada Miroslava Carrillo Martínez, 00435/ITAIPEM/IP/RR/2009 turnado al Comisionado Federico Guzmán Tamayo, 00438/ITAIPEM/IP/RR/2009 turnado al Comisionado Sergio Valls Esponda y 00439/ITAIPEM/IP/RR/2009 turnado a la Comisionada Miroslava Carrillo Martínez.

G) El día dieciséis (16) de abril del año dos mil nueve, "**EL RECURRENTE**" envió a este Instituto un correo electrónico mediante el cual se desiste expresamente del recurso de revisión interpuesto; escrito que se agrega en este espacio para una mejor apreciación:

Tomando en cuenta los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

1. Los artículos 72 y 73 de "LA LEY" se refieren a los requisitos de temporalidad y forma que deben de cubrir los recursos de revisión interpuestos en términos del artículo 71 del mismo ordenamiento. En la especie, ambos se encuentran reunidos en virtud de que todos los recursos fueron interpuestos el día veinte (20) de marzo del año dos mil nueve, dentro del término legal de quince días otorgado para tal efecto, asimismo, la interposición se llevó a cabo a través de "EL SICOSIEM" utilizando el formato oficial para tal efecto y señalando "EL RECURRENTE" los datos necesarios para su admisión. Por otro lado y tal y como lo disponen los artículos 60 fracción VII y 75 de "LA LEY", el Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso, lo cual se lleva a cabo en el presente instrumento.

Satisfechos los requisitos de tiempo y forma, así como establecida la competencia de este Órgano Colegiado, se procede a efectuar el estudio de fondo del presente recurso para resolverlo conforme a derecho corresponda.

2. De las constancias que obran en el expediente, se advierte que las siete (7) solicitudes fueron presentadas por la misma persona ante el mismo sujeto obligado y como punto adicional, en todas las solicitudes se requiere información referente a los programas operativos anuales desarrollados por "EL SUJETO OBLIGADO", con la diferencia en los periodos referidos.

Al respecto, se señala que el numeral ONCE de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán de observar los Sujetos Obligados por "LA LEY", establece que para mejor resolver y evitar la emisión de resoluciones contradictorias, se podrá acordar la acumulación de los expedientes de recursos de revisión de oficio o a petición de parte.

Dicha acumulación procede cuando:

- a) *El solicitante y la información referida sean las mismas;*

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

- b) *Las partes o los actos impugnados sean iguales;*
- c) *Cuando se trate del mismo solicitante, el mismo sujeto obligado, aunque se trate de solicitudes diversas;*
- d) *Resulte conveniente la resolución unificada de los asuntos; y*
- e) *En cualquier otro caso que determine el Pleno.*

En atención a lo anterior, en sesión ordinaria de trabajo de este Pleno celebrada el pasado día primero de abril del año en curso, se acordó la acumulación de los recursos de revisión antes señalados cediendo el turno a favor de la Comisionada Miroslava Carrillo para presentar el correspondiente proyecto de resolución ante el Pleno; lo cual se lleva a cabo en este momento a través del presente instrumento.

3. Analizados que han sido los antecedentes de los recursos que nos ocupan, se esgrime que "**EL RECURRENTE**" se ha desistido de manera expresa, mismo que tuvo verificativo en términos de "**LA LEY**".

En menester de ello resulta necesario invocar el artículo 75 Bis A de la Ley, el cual a la letra señala lo siguiente:

Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:

I. El recurrente se desista expresamente del recurso;

...

4. En esas condiciones, resulta innecesario proceder a estudiar el fondo de los presentes recursos de revisión por no existir controversia alguna respecto a la información proporcionada por "**EL SUJETO OBLIGADO**" y la solicitada por "**EL RECURRENTE**", así como por no actualizarse ninguna de las hipótesis normativas contenidas en el artículo 71 de la Ley; por lo tanto se sobresee el presente recurso de revisión.

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

En base a los razonamientos expuestos, motivados y debidamente fundados, se

RESUELVE

PRIMERO.- Se **SOBRESEEN** los recursos de revisión por la actualización de la fracción I del artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a "**EL RECURRENTE**" haciendo de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, COMISIONADO PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO; Y SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA, COMISIONADO; EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA SIETE (7) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO.

EXPEDIENTES 00429, 00430, 00432, 00433, 00434,
ACUMULADOS: 00435, 00438 y
00439/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

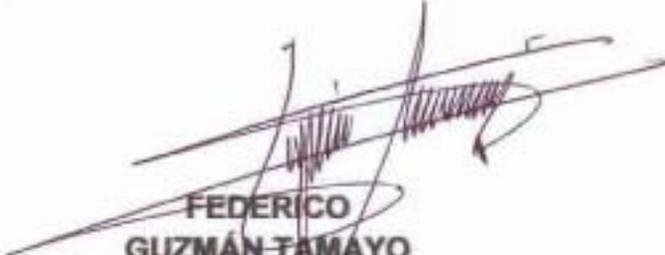
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

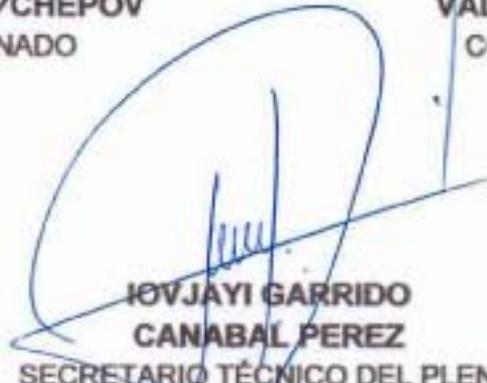
**LUIS ALBERTO
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
COMISIONADO PRESIDENTE**


**MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA**


**FEDERICO
GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO**


**ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO**


**SERGIO ARTURO
VALLS ESPONDA
COMISIONADO**


**IVJAYI GARRIDO
CANABAL PEREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO**